



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo Supervisión Normativa (ESN)

Interno N° 429 - 2022

Ingreso N° 0300384 de fecha 03.03.2022

ORD. N° 859 19.04.2022

ANT.: Presentación del Arquitecto Sr. Pedro Martínez Panella. (ID 27113310 – 2022).

MAT.: **SANTIAGO:** Artículo 60° LGUC. Autoriza refacción del **Inmueble de Conservación Histórica (Ficha N° 76 y 77)**, ubicado en calle Santa Lucía N° 74 / Alameda N° 451.

SANTIAGO,

DE: JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

**A: SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en el antecedente, el Arquitecto Sr. Pedro Martínez Panella, solicita a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el Artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la refacción del inmueble ubicado en calle Santa Lucía N° 74 / Alameda N° 451 (Cerro Santa Lucía), de la comuna de Santiago.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en “Zona A – **Zona de Conservación Histórica A4 – Santa Lucía - Inmueble de Conservación Histórica (Ficha N° 076 “Acceso Cerro Santa Lucía” y N° 077 – “Capilla Cerro Santa Lucía”)**”. Cuyas normas generales y específicas, se establecen en los artículos 27 y 30 de su Ordenanza Local. El inmueble, al estar emplazado en Monumento Histórico (MH 43), también le será aplicable las normas de la Ley N° 17.288 sobre Monumentos Nacionales.
3. De acuerdo a la Memoria Explicativa, las Especificaciones Técnicas y los planos presentados, la solicitud corresponde a un proyecto de refacción del inmueble, para la habilitación del centro de exposición y arte indígena, ubicado en el costado poniente del acceso de la Plaza Neptuno. Para ello se considerará el reordenamiento de los artefactos sanitarios y se incorporará una nueva escalera para el área del altillo de bodega. Como terminación, se retirará el revestimiento interior que semeja una caverna y se impermeabiliza la terraza superior por su estado de deterioro. La propuesta no considerará la intervención de la estructura, de las instalaciones existentes, ni de la fachada del inmueble. Las obras se ejecutarán de acuerdo a planos y especificaciones técnicas que se adjuntan.



4. En conclusión, informo a usted que, estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha observado que la intervención realizada no afectará el carácter patrimonial de la Zona de Conservación Histórica A4, ni del Inmueble de Conservación Histórica N° 076 y 077, por lo que **esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.**

Asimismo, para finalizar el proceso de autorización, se remite a esa Dirección de Obras Municipales de la comuna una copia digital de la planimetría y especificaciones técnicas con timbre de visto bueno, y la otra copia quedará en nuestro Archivo.

5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras Municipales observar que los antecedentes presentados cumplan con el Plan Regulador Comunal vigente, y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General y la Ley N° 17.288 sobre Monumentos Nacionales.

Saluda atentamente a usted,

**FABIAN KUSKINEN SANHUEZA
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

MMA/MKCC/lpc

Incluye: Plano "Proyecto Espacio Cenwe Cerro Santa Lucía", Lámina ARQ/01, ARQ/02, ARQ/03 y ARQ/04, y Especificaciones Técnicas timbrados digitalmente./ Plano RM ART60 - 22 – 073

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: DOM de Santiago.

Correo electrónico: msaavedra@munistgo.cl

C/c Sr. Pedro Martínez Panella - Arquitecto

Dirección: Av. Salvador N° 2996, Ñuñoa.

Correo electrónico: pmartinez@pmarquitectos.cl

Teléfono/ Celular: +569 9714 3327

Incluye: Plano "Proyecto Espacio Cenwe Cerro Santa Lucía", Lámina ARQ/01, ARQ/02, ARQ/03 y ARQ/04, y Especificaciones Técnicas timbrados digitalmente.

Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g.

Archivo.